

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre 2014.-
DECRETO ALC. N° 889/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario de fecha 16 de Diciembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre del Sr. Glen Lizardi Flores, Profesional de Salud, Rut: 10.204.707-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos), para costear los gastos de reparación y habilitación de carácter urgente en Consultorio Dr. Pedro Pulgar M. por socavón provocado por fuga de agua; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Se gestione, fondo a rendir al Sr. Glen Lizardi Flores, Profesional de Salud, Rut: 10.204.707-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos), para costear los gastos de reparación y habilitación de carácter urgente en Consultorio Dr. Pedro Pulgar M. por socavón provocado por fuga de agua, que se detalla a continuación:

- Materiales de Construcción.
- Materiales Eléctricos.
- Contratación de mano de obra.
- todo lo necesario para cumplir el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario (S) Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control